

Procedimiento de evaluación y  
selección de potenciales  
Socios Comerciales  
(clientes/empresas y similares)

A LA PAR 

## Índice

Control de cambios .....	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance.....	4
3. Evaluación y selección de potenciales socios comerciales .....	4
4. Reevaluación del socio comercial .....	6
5. Registro.....	6
6. Mapa de procesos.....	6
ANEXO 1. INFORME INTERNO SOCIO COMERCIAL .....	7
ANEXO 2. FORMULARIO INFORMACIÓN PRELIMINAR SOCIO COMERCIAL .....	10
ANEXO 3. OPERACIONES DE RIESGO .....	11
ANEXO 4. PAÍSES, TERRITORIOS Y JURISDICCIONES DE RIESGO .....	11
ANEXO 5. FORMULARIO DE COMUNICACIÓN INTERNA .....	11

## Control de cambios

---

### Identificación y descripción:

<b>TÍTULO</b>	Procedimiento de evaluación y selección de potenciales socios comerciales (clientes/empresas y similares)		
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Descripción del proceso de evaluación, selección y gestión de posibles socios comerciales clientes/empresas y similares (colaboradores, patrocinadores, donantes, etc.)		
<b>FECHA</b>	17/01/2018		
<b>AUTOR</b>	FUNDACION A LA PAR (FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE)		
<b>REVISADO POR</b>	Comité de Cumplimiento	<b>FECHA</b>	18/10/2018
<b>APROBADO POR</b>	Patronato	<b>FECHA</b>	20/12/2018

### Formato:

<b>IDIOMA</b>	Castellano
<b>SOPORTE</b>	Papel, Electrónico

### Registro de versiones:

<b>FECHA</b>	<b>EDICIÓN</b>	<b>REVISIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS</b>
17/01/2018	00	01	FUNDACIÓN	Edición inicial
05/11/2018	00	02	FUNDACIÓN	Revisión_1

## **1. Objetivo**

---

El Objetivo del presente procedimiento es establecer el método de selección y evaluación de socios comerciales en el apartado de clientes/empresas y otros colaboradores, con la finalidad de que la FUNDACIÓN A LA PAR (marca registrada correspondiente a la FUNDACIÓN CARMEN PARDO VALCARCE), en adelante, la FUNDACIÓN, aplique medidas de diligencia debida en la selección de nuevos socios comerciales o socios de negocio de la organización.

El proceso de selección y evaluación de posibles socios comerciales es la etapa previa a la firma de contratos o acuerdos comerciales que permitirá la aplicación de medidas de debida diligencia tendentes a contratar con aquellas entidades que cumplan unos estándares de transparencia determinados y concurrente con los valores y principios de la FUNDACIÓN.

A pesar de que estaremos, en general, ante organizaciones no controladas por la FUNDACIÓN razón por la cual ésta no puede imponer sus propios controles, dado que pueden suponer un riesgo para la organización, la FUNDACIÓN ha de verificar si dichos posibles socios comerciales disponen de medidas o controles que eviten o mitiguen ese riesgo.

## **2. Alcance**

---

Este procedimiento se aplicará por cada uno de los departamentos implicados en la búsqueda de oportunidades de mercado, negocio, colaboraciones, donaciones, etc., siempre con carácter anterior a la formalización de la relación jurídica de que se trate.

## **3. Evaluación y selección de potenciales socios comerciales**

---

### **3.1. Criterios de exclusión:**

En ningún caso se entablarán relaciones comerciales con personas físicas y/o jurídicas cuyos fines o actividades sean contrarias a la Misión, Visión y Valores de la FUNDACIÓN, así como a los Compromisos y Pautas de Conducta adoptados en su Código Ético.

Por tanto, quedarán automáticamente excluidos de este procedimiento todos aquellos potenciales socios cuyas actividades o conductas, sean o no fruto de sus fines y/o líneas de actividad o negocio:

- a. Atenten contra la dignidad, los derechos y/o la inclusión de las personas con discapacidad intelectual;
- b. Vulneren los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación;
- c. Vulneren los derechos laborales y la normativa vigente en materia de salud y protección en el trabajo;
- d. Deriven en productos peligrosos o nocivos que puedan poner en riesgo la vida y la salud de las personas;
- e. Agredan al medio ambiente y al entorno ecológico; o
- f. Se consideren ilícitas y/o constituyan una infracción penal.

### 3.2. Procedimiento de evaluación:

Cuando el departamento se encuentre en la fase de estudio y/o negociaciones con un posible cliente/colaborador con el que se vaya a entablar una relación comercial cuya cuantía supere los 10.000€, o con un donante que vaya a realizar una donación que supere este importe (en ambos casos, ya sea en una sola operación o teniendo en cuenta el cómputo anual):

- a. En todo caso, internamente, se cumplimentará el Informe Interno de Socio Comercial (ANEXO 1). El Informe será elaborado por un integrante del departamento con el que el posible socio comercial vaya a establecer la relación.
- b. De forma accesoria, si la relación entre la FUNDACIÓN y el posible socio comercial lo permite o incluso lo hace recomendable, se podrá solicitar a nuestro contacto en el posible socio comercial que cumplimente el Formulario de Información Preliminar Socio Comercial (ANEXO 2).

### 3.3. Resultado de la evaluación:

Cuando del análisis descrito resulte un criterio de exclusión de los descritos en el epígrafe 3.1, las contrapartes rehúsen facilitar los datos identificativos requeridos o la que faciliten sea dudosa, poco clara o comprometida, o se detecte que la operación puede ser considerada de riesgo en base a los criterios contemplados en los ANEXOS 3 y 4, el departamento procederá a la elaboración del Formulario de Comunicación Interna (ANEXO 5), que se remitirá al Comité de Cumplimiento el cual, tras su estudio y

deliberación, podrá decidir entre solicitar que el posible donante subsane las deficiencias detectadas o aporte información adicional, o desechar entablar cualquier tipo de relación con él.

#### 4. Reevaluación del socio comercial

---

En el caso de que del seguimiento realizado al socio comercial durante la relación jurídica pueda desprenderse que ha perdido credibilidad o que su riesgo ha aumentado pudiendo resultar peligroso para los intereses y reputación de la FUNDACIÓN, se realizará una reevaluación, aplicándose nuevamente el procedimiento descrito en el apartado 3 de este procedimiento.

#### 5. Registro

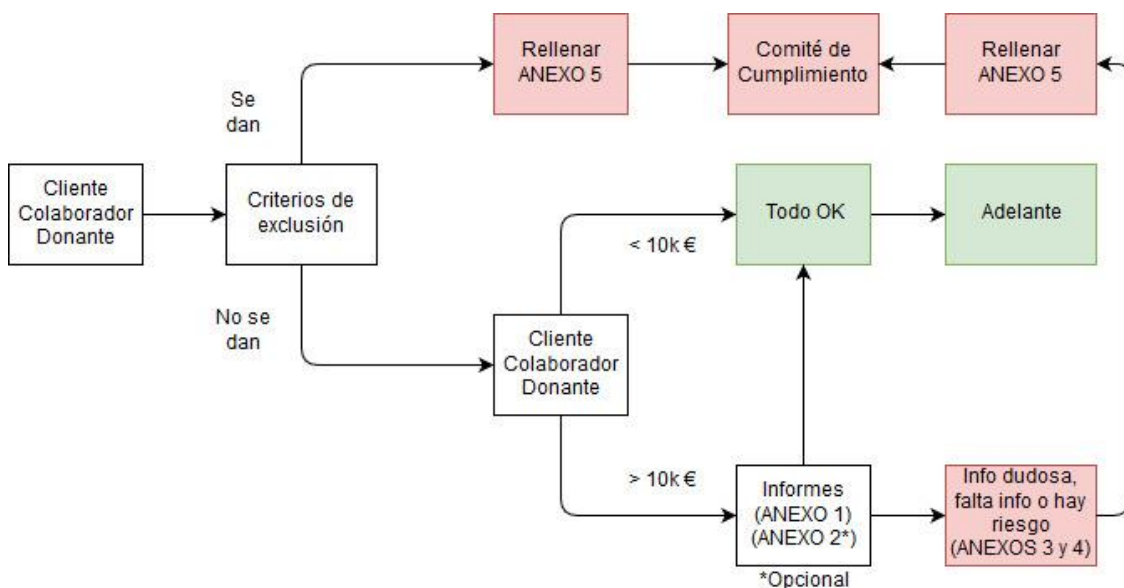
---

Cada departamento guardará registro de las evaluaciones y demás gestiones que se realicen en cumplimiento de este procedimiento.

Por su parte, el Comité de Cumplimiento y su Secretario incluirán en sus actas de reunión las decisiones tomadas en relación a este procedimiento de selección y evaluación de socios comerciales.

#### 6. Mapa de procesos

---



## ANEXO 1. INFORME INTERNO SOCIO COMERCIAL

El presente Informe interno tiene como objetivo reunir información a través de consultas, cuestionarios e indagaciones razonables y proporcionadas sobre posibles socios de negocio o socios comerciales, considerando, entre otros factores, las características, antecedentes o las actividades que se van a llevar a cabo y el riesgo inherente a las mismas, de modo que la FUNDACIÓN pueda contar con una valoración razonable del riesgo al que se expone si entra en dicha relación de negocio.

### 1. INFORMACIÓN DEL POTENCIAL SOCIO COMERCIAL

Razón social	
CIF de la compañía	
Dirección fiscal	
Dirección operativa	
Teléfono	
Página web	
Persona de contacto	

### 2. PERSONA DE LA F. A LA PAR QUE ELABORA EL INFORME

Nombre y Apellidos	
Cargo	

### 3. ACTIVIDADES OBJETO DEL SERVICIO

Servicios que se ofrecerán al cliente	
Cuantía y duración de los servicios	
Departamento o entidad vinculada a la FUNDACION que prestaría el servicio	

#### 4. INFORMACIÓN RECABADA DE OTRAS FUENTES

En este apartado, se puede incluir toda la información que se pueda obtener de otras fuentes y relacionadas, no sólo con la empresa, sino también con sus accionistas, propietarios o alta dirección.

Fuente	Observaciones
Información relevante obtenida de la página web del socio comercial	
Información relevante obtenida en entidades de solvencia patrimonial y de crédito	
Información relevante obtenida de fuentes accesibles al público tales como registros públicos	
¿Ha realizado una auditoría financiera externa en los últimos 5 años?	
Información relevante obtenida de fuentes periodísticas (noticias, periódicos, etc)	

#### 5. CUESTIONARIO ADICIONAL, De la información obtenida:

Cuestión	Si/No	Observaciones
¿Se aprecian indicios de que el socio comercial pudiera estar implicado en actividades delictivas?		
¿Existe conocimiento de existencia de litigios, demandas o pleitos que puedan afectar a la integridad del socio comercial?		
¿El socio comercial atraviesa por dificultades económicas y/o financieras?		
¿Existe algún hecho o circunstancia que pudiera significar un conflicto de intereses entre el socio comercial y la FUNDACION?		



Cuestión	Si/No	Observaciones
¿En caso de que el socio comercial se viera implicado en actividades delictivas, afectaría esto a la FUNDACIÓN como su proveedor?		

## 6. CONCLUSIONES

Una vez efectuada la evaluación con los resultados que se plasman en este Informe, con relación al posible socio comercial, se propone:	
<input type="checkbox"/> Aprobación del cliente	<input type="checkbox"/> Desaprobación del cliente*
Fecha y firma:	

\*Cumplimentar ANEXO 6

## ANEXO 2. FORMULARIO INFORMACIÓN PRELIMINAR SOCIO COMERCIAL

En el marco de nuestro Sistema de Gestión en materia de Compliance Penal y para cumplir con nuestros deberes de debida diligencia en la formalización de relaciones con socios comerciales, solicitamos su colaboración mediante la cumplimentación del presente formulario.

Toda la información que nos facilite será tratada con la máxima confidencialidad.

### CUESTIONARIO

#### i. EMPRESA.

Razón social	
CIF de la compañía	
Fecha de constitución	

#### ii. PERSONA QUE CUMPLIMENTA EL FORMULARIO

Nombre y Apellidos	
Cargo	
Datos de contacto	
Fecha cumplimentación	

#### iii. NEGOCIO

Cuestión	Si/No	Observaciones
¿En qué sector opera?		
¿Opera en España?		
¿Opera en otros países? Indique cuál/es		
¿Cuentas anuales presentadas?		
¿Cotización en la bolsa de valores?		

Cuestión	Si/No	Observaciones
¿Es miembro de alguna organización o asociación nacional o internacional? Indique cuál/es		

iv. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Cuestión	Si/No	Observaciones
¿Tiene la empresa Código Ético o de Conducta?		
¿Tiene la empresa política anticorrupción o antisoborno?		

v. AUDITORIAS O CERTIFICACIONES DE TERCEROS

Cuestión	Si/No	Observaciones
¿Ha realizado una auditoría financiera externa en los últimos 5 años?		
¿Se ha certificado en Calidad ISO 9001?		
¿Se ha certificado en Antisoborno UNE ISO 37001?		
¿Se ha certificado en Compliance Penal UNE 19601?		
¿Se ha certificado en Seguridad de la Información ISO 27001?		
¿Se ha certificado en Medio Ambiente ISO 14001?		
Otras certificaciones:		

vi. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD REAL Y DE LA ESTRUCTURA DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL

Don/Doña \_\_\_\_\_, con D.N.I número \_\_\_\_\_, actuando en representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación de la titularidad real de la sociedad a la que representa

MANIFIESTA

PRIMERO. En relación con la estructura de participación en el capital:

- Que no ha variado la participación en el capital de la Sociedad representada respecto de la que consta en los Registros públicos, sea o no con participación de control.
- Que la participación en el capital de la sociedad representada ha variado respecto de la que consta en los Registros públicos, y que las personas que controlan en último término la gestión o los derechos de voto son las siguientes:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Identificador	% de participación

SEGUNDO. En relación con la identificación de los titulares reales:

- Que las personas físicas que, de forma directa o indirecta, participan en más de un 25 por 100 en la propiedad o control del capital de la sociedad representada, son las siguientes:

Nombre y apellidos	Nacionalidad	Identificador	% de participación

- Que no existen titulares personas físicas, que de forma directa o indirecta, participen en más de un 25% en la propiedad o control del capital de la Sociedad representada.

En \_\_\_\_\_, a ..... de.....de 20.....

Firmado

vii. INFORMACIÓN ADICIONAL

Si desea hacernos alguna otra observación, puede utilizar este espacio:

Al firmar el presente documento, certifica que es un representante autorizado de la empresa y que la información facilitada es veraz y actualizada.

En Madrid, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma:

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

Las operaciones que se incluyen en la presente relación describen, a modo de señales de alerta, patrones específicos de tipología de BC/FT y elementos de riesgo concurrentes que las hacen susceptibles de poder estar relacionadas a actividades de BC/FT.

La relación de operaciones de riesgo elaborada no es un listado único que enumere todos los posibles casos de operaciones con riesgo potencial de vinculación con actividades de BC/FT.

La finalidad de esta relación es facilitar la detección y el reconocimiento por parte de los directivos y de los empleados de la Fundación de aquellas operaciones o comportamientos concretos que presentan una similitud con estos patrones de tipología de BC/FT, sobre los cuales se ha de tener especial prudencia y cuidado.

Se debe tener en cuenta que no todas las operaciones o comportamientos que presentan una similitud con estos patrones de tipología de BC/FT o los elementos de riesgo concurrentes que se describen, han de estar necesariamente vinculadas al BC/FT. En todo caso, para que la operación concreta o el comportamiento observado sea de riesgo no ha de resultar coherente con el perfil del tercero y con la actividad usual o esperable de éste, en función del conocimiento que se tiene de él y de sus antecedentes operativos.

Por ello, será necesario profundizar en su estudio, en búsqueda de una explicación lógica, de la coherencia y justificación de la operación con el perfil del tercero y con la actividad usual o esperable de éste, en función del conocimiento que se tiene de él y de sus antecedentes operativos. Y en el caso de que, tras el examen especial, no se aprecie esa coherencia y justificación económica o profesional para la realización de la misma, confirmándose los elementos de riesgo inicialmente presentes, proceder a su comunicación por indicio al Servicio Ejecutivo de la Comisión y a la abstención de ejecución, cuando ello sea posible; tal y como se describe en el presente Anexo.

### **Indicadores de posibles operaciones de riesgo**

#### A. Características de los intervinientes

##### A.1 Personas físicas

- a. Operaciones en las que intervengan personas domiciliadas en países, territorios o jurisdicciones de riesgo (ANEXO 6).
- b. Operaciones que se realicen a nombre de menores de edad, personas mayores de 70 años o que presenten signos de discapacidad mental o con evidentes indicios de falta de capacidad económica para tales adquisiciones.
- c. Operaciones en las que intervengan personas que están procesadas o condenadas por delitos o resultase ser público o notorio o se tuviera sospecha de su presunta relación con actividades delictivas, siempre que las mismas permitan un enriquecimiento ilícito y que puedan ser considerados como subyacentes del delito de blanqueo, así como

aquellas realizadas por personas relacionadas con las anteriores (p.e. por lazos familiares, profesionales, de origen, en las que exista coincidencia en el domicilio o coincidencia de representantes o apoderados, etc.).

d. Operaciones en las que intervengan personas con domicilio desconocido o de mera correspondencia (p.e. apartado de correos, sedes compartidas, despachos profesionales, etc.), o con datos supuestamente falsos o de probable no certeza.

e. Varias operaciones en las que participa un mismo interviniente. Así como aquellas realizadas por grupos de personas que puedan estar relacionadas entre sí (p.e. por lazos familiares, por lazos profesionales, por personas de una misma nacionalidad, por personas en las que exista coincidencia en el domicilio o coincidencia de representantes o apoderados, etc.).

## A.2 Personas jurídicas

a. Operaciones en las que intervengan personas domiciliadas en países, territorios o jurisdicciones de riesgo (ANEXO 6).

b. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas, de reciente constitución, cuando el importe es elevado con relación a su patrimonio.

c. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas cuando no parezca que exista relación entre las características de la operación y la actividad realizada por la empresa compradora o bien no realice ninguna actividad.

d. Operaciones en las que intervengan Fundaciones, Asociaciones Culturales y Recreativas y en general, entidades sin ánimo de lucro, cuando no correspondan las características de la operación con los objetivos de la entidad.

e. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas, que aun estando registradas en España están constituidas principalmente por ciudadanos extranjeros o no residentes en España.

f. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas con domicilio desconocido o de mera correspondencia (p.e. apartado de correos, sedes compartidas, despachos profesionales), o con datos supuestamente falsos o de probable no certeza.

g. Varias operaciones en las que participa un mismo interviniente. Así como aquellas realizadas por grupos de personas jurídicas que puedan estar relacionadas entre sí (p.e. por lazos familiares de sus propietarios o apoderados, por lazos profesionales de los mismos, por coincidencia en la nacionalidad bien de las personas jurídicas o de sus propietarios o apoderados, por coincidencia en el domicilio bien de las personas jurídicas o de sus propietarios o apoderados, por coincidencia de propietario, representantes o apoderados, por la similitud de nombres de personas jurídicas, etc.).

h. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas en las que la única actividad conocida sea la inversión en inmuebles como mera tenencia de los mismos.

i. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas relacionadas con el sector inmobiliario.

j. Operaciones en las que intervengan personas jurídicas relacionadas con el sector de la joyería, piedras y metales preciosos, y/o el arte y las antigüedades.

B. Características de los medios de pago utilizados:

- a. Operaciones en las que existen entregas de efectivo o instrumentos negociables en los que no quede constancia del verdadero pagador (p.e. cheques bancarios al portador), cuyo importe acumulado se considere significativo con respecto al importe total de la operación.
- b. Operaciones en las que se solicita el fraccionamiento del pago, en periodos muy cortos de tiempo.
- c. Operaciones en las que existan dudas de la veracidad de los documentos aportados para la obtención de préstamos.
- d. Operaciones en las que se hayan obtenido o se intenten obtener préstamos con garantías constituidas en efectivo o dichas garantías se encuentren depositadas en el extranjero.
- e. Operaciones financiadas con fondos procedentes de países, territorios o jurisdicciones de riesgo (ANEXO 6), independientemente de que el tercero sea o no residente en dichos países.
- f. Operaciones en las que se produzcan asunción de deudas por parte del comprador, que se consideren significativas con respecto al valor del bien. Se podrán excluir las operaciones en las que se trate de subrogaciones de préstamos hipotecarios, otorgados a través de entidades registradas en España.



#### ANEXO 4. PAÍSES, TERRITORIOS Y JURISDICCIONES DE RIESGO

Afganistán	Islas Turcas y Calcos
Anguilla	Islas Vírgenes Británicas
Antigua y Barbuda	Islas Vírgenes de los Estados Unidos
Bahréin	Jersey (Islas del Canal)
Bermudas	Jordania
Bosnia Herzegovina	Laos PDR
Brunéi	Líbano
Dominica	Liberia
Egipto	Liechtenstein
Etiopía	Macao
Fidji	Mauricio
Filipinas	Mónaco
Gibraltar	Monserrat
Granada (Incl. Granadina Sur)	Myanmar
Guatemala	Nauru
Guernesey (Islas del Canal)	Nigeria
Indonesia	República Democrática Corea
Indonesia	San Vicente y Granadinas Norte
Irán	Santa Lucia
Iraq	Seychelles
Isla Caimán	Siria
Isla de Man	Ucrania
Islas Cook	Uganda
Islas Malvinas	Vanuatu
Islas Marianas	Yemen
Islas Salomón	

## ANEXO 5. FORMULARIO DE COMUNICACIÓN INTERNA

### Datos de la comunicación interna

Número comunicación	Fecha de detección	Forma de detección

### Datos del comunicante

Nombre	Apellido 1	Apellido 2

Departamento/unidad	Identificador empleado

Correo electrónico	Teléfono	Fax

### Datos de la operación comunicada

Referencia operación	Importe operación

Descripción de la operación

--